

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, FORMADORES Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES II” POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2017 siendo las 09:00 horas se reúnen bajo la Presidencia de D. José María López Vegara, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D. Francisco Galindo Cano y Dña. M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado, y en representación de la Entidad Promotora, D. Gregorio Cabello Zarco y Dña. Josefina Díaz-Velasco García que actuará como Secretaria de la Comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre del 2012, y en las bases aprobadas que han de regir el proceso selectivo del personal directivo, formadores y alumnos trabajadores del citado proyecto, se procede a la revisión del Acta de fecha 11 de abril del 2017 para la confección de la lista provisional de admitidos y excluidos, se examinan las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, siendo el resultado el siguiente:

- Se presenta reclamación por el aspirante D. Luis Mariano Fernández Madrigal, presentado al puesto de Director y aporta declaración de disponibilidad para viajar y conducir, según Anexo V. Se estima su reclamación, admitiéndose definitivamente al proceso selectivo.
- Se presente reclamación por la aspirante Dña. María del Carmen Muñoz Jurado, presentada al puesto de formador y aporta certificados de empresa que hacen constar las funciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, verificándose el cumplimiento del requisito de acceso de la experiencia profesional, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria. Se estima su reclamación, admitiéndose definitivamente al proceso selectivo.

Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados al Acta de admitidos y excluidos, se procede a la baremación de los aspirantes al proceso selectivo, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección de personal directivo, formadores y alumnos trabajadores del citado Taller de Empleo.

Finalizado el plazo de subsanación de los defectos o errores que han motivado la exclusión de aspirantes, se procede a publicar, de acuerdo con lo establecido en la Base 9 la lista definitiva de admitidos y excluidos, quedando como a continuación se detalla:

## ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR

1. Almansa Calzado, Luis Ramón
2. Álvarez Cabello, Begoña
3. Bonmatí Quesada, Patricio
4. Buedo Gallardo, Jesús
5. Cabañas Ruiz, Eva María
6. Castillo Coello, Esther
7. Catalán Fernández, Verónica
8. Chamorro Puente, Ana María
9. Cid Fuentes Laderas, M<sup>a</sup> Ángeles
10. Correas Quiralte, Rosario
11. Cruz Rojas, Fernando
12. Deblas García, María Esther
13. Del Fresno Serrano, Jesús
14. Eiroa Mozos, Marta María
15. Fernández Madrigal, Luis Mariano
16. Flores Pizarro, M<sup>a</sup> de Gracia
17. Galindo Giron, Angeles Rus
18. Gómez Grande, Justo
19. Medrano Sarrión, María Jesús
20. Montiel López, María Iluminada
21. Muñoz Jurado, Diego
22. Muñoz Jurado, M<sup>a</sup> del Carmen
23. Naharro López, Inmaculada
24. Pacheco Villegas, Ana Belén
25. Parras Mozas, Inocencia
26. Pascual Mendoza, Vanesa
27. Rico Lunar, José Julio
28. Rivallo Sánchez, Rosa María
29. Rodríguez Delgado, María Victoria
30. Rodríguez González, María Isabel
31. Sánchez Fernández, Francisco José
32. Sánchez Sánchez, Álvaro
33. Talavera Valdepeñas, Luis Antonio

### ➤ Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1. Gutiérrez Romero	José Antonio	2

### Causas de Exclusión

1. No presenta el Anexo V (declaración de disponibilidad para viajar y conducir) y carnet de conducir.
2. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido

## ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LOS PUESTOS DE FORMADORES

### ➤ Relación de Aspirantes Admitidos:

#### Apellidos y Nombre

1. Deblas García, María Esther

2. Muñoz Álvarez, Gemma
3. Muñoz Jurado, María del Carmen
4. Pérez Martínez, Verónica.

➤ **Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión**

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1. Cid Fuentes Laderas	María Ángeles	2, 3
2. Del Olmo Muñoz	Mónica	3
3. Flores Pizarro	María de Gracia	2, 3
4. Gutiérrez Romero	José Antonio	1
5. Rodríguez González	María Isabel	2, 3
6. Serrano Movilla	Cristina	3

**Causas de Exclusión**

1. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido
2. No acredita la competencia docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
3. No acredita la experiencia profesional requerida en el ámbito de las competencias en los módulos formativos del Real Decreto del Certificado de Profesionalidad que se va a impartir en el Taller de Empleo, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria en su apartado 8, subapartado **a.3.h)**
4. No aporta certificado de empresa que haga constar las funciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, para poder verificar el cumplimiento del requisito de acceso de la experiencia profesional, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria en su apartado 8, subapartado **a.3.h)**

**ANEXO III: LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PUESTO DE ALUMNOS TRABAJADORES**

➤ **Relación de Aspirantes Admitidos:**

**Apellidos y Nombre**

1. Capilla Cendrero, María del Pilar
2. Carrasco Castellanos, Alberto
3. Casals Pardina, Luis
4. Cerrato Mansilla, Guadalupe
5. Delgado Campos, Alicia María
6. Espinosa Cabello, Jesica
7. Fernández Cabrera, David
8. Fernández Naharro, Manuel
9. Franqueza Vega, Juan Carlos
10. Gallego-Preciado Algora, M<sup>a</sup> Luisa
11. García Valverde, Sagrario
12. Gómez Lora, Noelia
13. Gómez Sánchez, Begoña
14. Hernández Sánchez-Vaquerizo, María Dolores
15. Intante Moyano, Manuela
16. Labrada Cabezas, Amanda
17. Lázaro Martín, Alicia
18. Moyano Rodrigo, Águeda
19. Murillo González, María Eugenia
20. Palacios Gómez, Soraya

21. Peña Escudero, M<sup>a</sup> del Carmen
22. Pizarro Antonio, Nuria
23. Redondo Naharro, María Jesús
24. Rivallo Naharro, Francisco
25. Rivera Saucedo, María del Pilar
26. Rojas Villaseca, María Albina
27. Romero Ruiz, Sofía
28. Ruiz Espinosa, Ángela Juliana
29. Ruiz Prado, María Teresa
30. Talavera Rubio, Maria Emilia
31. Torrico García, José Luis
32. Villalón Sánchez, Beatriz Victoria
33. Zarco Núñez, Esther

**Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión**

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1. Barranquero Fuentes	Mercedes	3
2. Bautista Sánchez	Jessica Jesús	2
3. Benítez Chaves	Ricardina	2
4. Cornejo Vigara	Eva María	3
5. Martín Babiano	Airis	1
6. Mora Cañamero	Luis	2
7. Torres Avilero	Juan Pablo	4
8. Villalón Fuentes	Noelia	2

**Causas de Exclusión**

1. No presenta el título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
2. No cumple con el requisito de estar en situación de demandante de empleo no ocupado el día final de presentación de solicitudes, o a fecha de la valoración de las solicitudes.
3. No cumple los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
4. No aporta documentación preceptiva establecida en las bases de convocatoria, en su apartado 8.

**SEGUNDO.-** Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**BAREMACIÓN PUESTO DIRECTOR/A**

DNI	TITULACION ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTUACIÓN DESEMPLEO	TOTAL
	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	E 2.4	E 2.5	F.C. 3.1	F.C. 3.2		
70645361X	3,00	1,00	0,00	3,00	2,00	3,00	0,60	2,00	5,00	5,00	3,00	27,60
06230773G	0,00	1,00	0,00	3,00	0,00	3,00	0,30	2,00	5,00	5,00	3,00	22,30

DNI	TITULACION ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL					CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTAJACIÓN DESEMPLEO	TOTAL
	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	E 2.4	E 2.5	F.C. 3.1	F.C. 3.2		
70646993D	3,00	1,00	0,00	3,00	0,00	3,00	2,00	2,00	3,05	5,00	0,00	22,05
26009444D	0,00	0,00	1,00	3,00	1,70	3,00	0,00	0,00	5,00	5,00	3,00	21,70
05914904V	0,00	1,00	1,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	5,00	5,00	3,00	21,00
26231092Y	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	3,00	0,20	0,90	5,00	5,00	3,00	18,10
30568679T	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,80	0,00	0,00	5,00	5,00	3,00	17,80
05671552M	0,00	0,00	0,00	0,60	2,00	0,60	0,00	1,30	5,00	5,00	3,00	17,50
06234280S	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	1,20	0,00	5,00	2,50	3,00	16,70
70646933H	0,00	0,00	1,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	3,00	16,40
05675526T	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	2,65	0,00	0,00	5,00	1,55	3,00	16,20
02235637Z	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	4,09	5,00	3,00	16,09
70645224B	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,05	5,00	0,00	3,00	16,05
05654860B	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	1,10	5,00	3,15	3,00	15,75
44377794F	0,00	0,00	1,00	1,20	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,50	3,00	15,70
44361488P	0,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,60	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	15,60
51353658V	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	0,10	2,00	0,00	5,00	0,00	3,00	15,10
52546637D	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,20	0,40	0,20	5,00	5,00	0,00	14,80
05907337V	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,10	0,00	5,00	3,00	3,00	14,10
80141528Y	0,00	0,00	1,00	0,60	2,00	0,70	0,00	0,00	5,00	3,80	0,00	13,10
71216973A	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,60	0,50	0,60	5,00	0,80	0,00	11,50
80151250E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,20	2,00	3,00	5,00	0,00	11,50
11763536W	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,34	0,00	5,00	0,00	3,00	11,34
05265267S	0,00	0,00	0,00	3,00	0,60	2,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	10,60
26033740V	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,35	0,70	0,00	5,00	0,00	0,00	9,05
44387328L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	5,00	0,00	3,00	8,93
04615716F	0,00	0,00	0,00	1,60	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	8,60
70579505A	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	8,60
31642584N	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	8,00
75704078S	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	2,00	2,15	0,00	0,00	7,65
52132779J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	0,00	0,00	1,25	0,00	3,00	5,35
06273719D	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,30	0,00	0,00	0,40	0,00	3,00	4,30
06275355N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00

### BAREMACIÓN AL PUESTO DE FORMADORES/AS

DNI	TITULACION ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL			CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		PUNTUACIÓN DESEMPLEO	TOTAL
	T 1.1	E 2.1	E 2.2	E 2.3	F.C. 3.1	F.C. 3.2	PUNT	
03872058P	5,00	0,60	1,50	2,00	3,69	4,55	0,00	17,34
70646993D	5,00	0,68	0,13	2,00	3,05	5,00	0,00	15,86
48643018L	0,00	0,00	0,00	2,00	3,80	2,05	0,00	7,85
75704078S	0,00	3,00	0,00	2,00	1,90	0,00	0,00	6,90

### BAREMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES/AS COLECTIVO PRIORITARIO




DNI	MUJERES	GRADO DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMICA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70578202B	1		3	5	5	3	0	2	19,00
70577110T	1		2	5	5	3	0	2	18,00
70579508Y	0		3	5	5	3	0	2	18,00
05899173H	1		1	5	5	3	0	2	17,00
70583128S	1		3	5	5	0	0	2	16,00
70589178Q	1		3	5	5	0	0	2	16,00
70587244Z	1		3	5	5	0	0	2	16,00
70645617J	1		2	5	5	0	0	2	15,00
70579169N	1		3	2	5	0	0	2	13,00
05912040M	0		2	1	5	3	0	2	13,00
25410187V	0		2	1	5	3	0	2	13,00
05918159Y	1		2	2	5	0	0	2	12,00
43399753H	0		1	1	5	3	0	2	12,00
70646799E	1		2	1	5	0	0	2	11,00
70589183K	0		3	1	5	0	0	2	11,00
70646265V	1		2	1	5	0	0	2	11,00
05928493J	0		3	1	5	0	0	2	11,00
70647448G	1		2	2	0	3	0	2	10,00
05709474T	1		3	1	5	0	0	0	10,00
70645385B	0		2	5	0	0	0	2	9,00

DNI	MUJERES	GRADO DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
05931359G	1		3	2	0	0	0	2	8,00
71720298L	1		3	1	0	3	0	0	8,00
70640515V	1		1	1	0	3	0	2	8,00
70645377A	1		1	1	0	0	0	2	5,00
70635477Q	1		0	1	0	0	0	2	4,00

### BAREMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES/AS COLECTIVO NO PRIORITARIO

Se incluyen dentro de este colectivo aquellos aspirantes que han participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la convocatoria de este Taller de Empleo y por un periodo de 6 meses, así como aquellos aspirantes que ya poseen una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente Taller de Empleo.

DNI	MUJERES	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	EMPADRONAMIENTO	TOTAL
70585740M	1		3	5	5	3	0	2	19,00
05710453J	1		3	5	5	0	0	2	16,00
70577108K	1		3	1	5	3	0	2	15,00
53738972R	1		3	1	5	3	0	2	15,00
05687103P	1		3	1	5	3	1	0	14,00
53576643Y	1	1	3	1	0	3	0	2	11,00
70586785S	1		3	1	0	3	0	2	10,00
70646389A	1		2	1	0	0	0	2	6,00

**TERCERO.-** Efectuar publicación del presente acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almadén, su página Web y de forma simultanea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo los interesados de una plazo de 3 días hábiles para

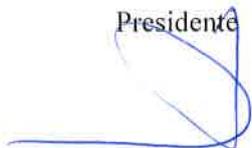
presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación (**Plazo de reclamaciones del 4 al 8 de mayo del 2017**).

Las reclamaciones deberán presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: [nominas@ayto-almaden.com](mailto:nominas@ayto-almaden.com)

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

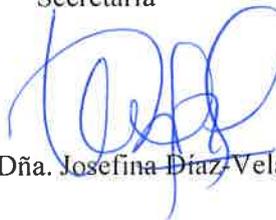
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las doce horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

Presidente



Fdo. D. José María López Vegara

Secretaria



Fdo. Dña. Josefina Díaz Velasco García